



## DECLARACIÓN N° 006

SANTA ROSA, **01 de noviembre de 2017**

### **VISTO:**

El expediente N° 2269/17 registro de Rectorado y las expresiones del Sr. Presidente de la Nación, Mauricio Macri, referidas a las Universidades Nacionales, en oportunidad de la presentación del paquete de reformas que elevará al Congreso de la Nación, y

### **CONSIDERANDO:**

Que las mismas las realizó el 30 del corriente durante un acto en el Centro Cultural Kirchner (CCK), ante la presencia de gobernadores, empresarios, sindicalistas, jefes parlamentarios, jueces y rectores de universidades.

Que en lo que se refiere a las Universidades, criticó que en los últimos años haya aumentado el número más que la matrícula, expresando que el porcentaje de la planta docente, no docente, la oferta educativa y la cantidad de universidades haya crecido un 30% en contraposición al 13% de matriculados y a la baja tasa de graduación, aunque de acuerdo a declaraciones de Rectores/as y a las estadísticas publicadas por organismos oficiales estos datos no se condecirían con la situación de varias universidades del sistema público argentino.

Que en ese marco, pidió un "esfuerzo de las universidades para que asignen de manera más eficiente los recursos para mejorar su desempeño y contribuir entre todos a reducir el gasto público".

Que este cuestionamiento a lo que califica como un "innecesario gasto público" abre la puerta a recortes presupuestarios en las universidades, que se justificarían considerando a su presupuesto como un gasto y no como una inversión.

Que de acuerdo a la ley 26.206 de Educación Nacional, la educación y el conocimiento son un bien público, un derecho personal y social que debe ser garantizado por el Estado y que éste tiene la responsabilidad principal e indelegable de proveer una educación integral, permanente y de calidad para todos/as los/as habitantes de la Nación, garantizando la igualdad, gratuidad y equidad en el ejercicio de este derecho.

Que la educación de gestión pública se da en un contexto de diversidad, muchas veces ausente en la de gestión privada, y que esta diversidad contribuye en forma decisiva a profundizar el ejercicio de la ciudadanía.

Que en el caso de la UNLPam, ésta participa de forma sustancial en la formación de un importante sector de la población y en el desarrollo regional ya que el conocimiento es un elemento clave en otorgarle valor y riqueza a las organizaciones y a la sociedad.

Que tanto la enseñanza universitaria como la investigación y la extensión de la UNLPam están puestas al servicio de objetivos económicos y sociales que contribuyen a resolver problemas en los distintos ámbitos del quehacer regional.



## Corresponde Declaración N° 006/2017

Que por ello y a fin de sostener las carreras de grado, incrementar las becas para estudiantes, aumentar la planta docente y no docente, mejorar el funcionamiento de los comedores, del sistema de transporte, proyectar nuevas carreras tanto de grado como de posgrado que atiendan a las demandas de la comunidad pampeana y atender a las actividades de investigación y extensión, es imprescindible contar con un presupuesto acorde para resolver esas necesidades.

Que si lo que se pretende es aumentar el número de graduados y mejorar la calidad de la educación superior, se hace imperioso fortalecer el sistema público aumentando el presupuesto educativo en general y el universitario en particular.

Que asimismo la Asociaciones Gremiales de Docentes Universitarios se han expresado al respecto.

Que también este Cuerpo se ha pronunciado en reiteradas oportunidades manifestando su preocupación ante la situación presupuestaria 2017 y en defensa de un presupuesto acorde a las necesidades, por el incremento salarial y la mejora en el desarrollo cultural, científico y tecnológico tanto del CONICET, como del MINCyT y la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCyT).

Que transformado el Cuerpo en Comisión emite despacho el que es aprobado por unanimidad, con modificaciones.

### **POR ELLO**

#### **EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA**

#### **DECLARA:**

**ARTÍCULO 1:** Manifiestar su rechazo a cualquier intento de ajuste presupuestario para las Universidades Nacionales o de distribución discrecional del mismo, lo que afectaría la autonomía y autarquía universitaria consagradas en la Constitución Nacional, en defensa de la Universidad pública, del financiamiento educativo, por la recomposición salarial de todos sus trabajadores y el desarrollo cultural, científico y tecnológico.

**ARTÍCULO 2°:** Solicitar al Sr. Rector haga pública estas declaraciones en el seno del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) a fin de que ese cuerpo emita opinión sobre el tema en cuestión.

**ARTÍCULO 3°:** Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria a efectos de su difusión y de todas las Unidades Académicas. Comunicar fehacientemente a los Legisladores Nacionales que representan a la provincia de La Pampa. Notifíquese al Ministerio de Educación de la Nación, al Consejo Interuniversitario Nacional y a las Asociaciones gremial de los Docentes y de los NoDocentes de la Universidad Nacional de La Pampa (ADU/APULP). Cumplido, archívese.